



# CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

## BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y FORMACIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

**Artículo 1.- Objeto.** - El presente documento contiene las Bases para el Proceso de selección, admisión y formación de aspirantes a bomberos del Cuerpo de Bomberos Baños de Agua Santa, con base en la normativa legal vigente y en concordancia con el Reglamento de Selección, Admisión y Formación de Aspirantes a Bomberos.

**Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.** - Las normas previstas en estas bases se aplicarán en todas las fases del proceso, y son de cumplimiento obligatorio para todo los Aspirantes a Bomberos.

**Artículo 3.- Principios.** - Se observarán los principios de igualdad, probidad, publicidad, méritos, competencias y capacidad.

**Artículo 4.- Comprobación, Verificación y Validación de la Documentación.** - Se conformará una Comisión de Selección para el efecto.

**Artículo 5.- Admisión.** - Aprobar todas las evaluaciones descritas en las bases especificadas en el presente documento y en concordancia con el Reglamento de Selección, Admisión y Formación de Aspirantes a Bomberos.

**Artículo 6.- Carta de Declaración de Aceptación de Riesgos.** - Cada uno de los aspirantes deberá firmar una carta de aceptación de riesgos (modelo entregado por la institución) dicha carta será firmada además por un representante.

**Artículo 7.- Aplicación de pruebas Psicológicas y Psicométricas.** - Las condiciones psicológicas del Aspirante, se medirán a través de una evaluación psicológica de acuerdo con el perfil y competencias del puesto, que serán calificadas sobre el factor de APTO o NO APTO.

La evaluación psicométrica medirá las condiciones del Aspirante, a través de una evaluación psicométrica de personalidad de acuerdo con el perfil y competencias del puesto y deberá obtener una calificación mínima de 16/20.

Únicamente el aspirante que haya obtenido resultados favorables en esta prueba avanzará a la siguiente.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

**Artículo 8.- Evaluaciones Médicas.** - Constituyen el conjunto de exámenes médicos que los aspirantes deben entregar para evaluación de los resultados por parte de la Comisión de Selección con el apoyo de un médico profesional que compruebe si los postulantes





## CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso. Se generará un informe indicando la condición de APTO o NO APTO.

**Artículo 9.- Evaluaciones Físicas.** - Constituyen el conjunto de evaluaciones físicas las cuales sumadas entre sí y obtenidos un promedio deberá ser igual o mayor a 16 puntos para continuar en el proceso de selección.

**Artículo 10.- Evaluaciones Académicas.** - Constituyen el conjunto de evaluaciones académicas, se entregará un temario/cuestionario sobre el que versarán las evaluaciones.

**Artículo 11.- Entrevista.** - Corresponde a la evaluación mediante una serie de preguntas al personal que ingresa en calidad de aspirantes a Bomberos del CBB.

**Artículo 12.- Aprobación de Ingreso al Curso.** - Para la aprobación será necesario contar con un promedio final igual o mayor a 16 puntos.

**Artículo 13.- Méritos Adicionales.** - Constituyen un conjunto de méritos, los cuales generan un puntaje adicional al promedio final.

**Artículo 14.- Fases del Proceso.** - El proceso abarca las siguientes fases:

### Preselección:

- Publicación de la convocatoria en medios de difusión masiva junto con el cronograma aprobado.
- Descargar y llenar los formularios de preinscripción (página web).
- Inscripción y recepción de carpetas/documentos en la institución.
- Revisión de documentos presentados por los aspirantes

### Selección:

- a. Aplicación y evaluación de pruebas psicológicas y de test psicométricos.
- c. Aplicación y evaluación médica.
- d. Aplicación y evaluación de pruebas físicas.
- e. Aplicación de pruebas académicas.
- f. Entrevista.
- g. Análisis, verificación y comprobación de la documentación presentada durante la etapa de preselección.
- h. Publicación de aspirantes aprobados para el ingreso al curso de Formación de Bombero a través de los medios oficiales.

Las fases del proceso se desarrollarán conforme al cronograma que se publicará en la convocatoria Pública por medios de difusión masiva.





# CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

## CAPÍTULO II FASE DE PRESELECCIÓN

**Artículo 15.- Publicación en Medios de Difusión Masiva.** - Para conocimiento de la comunidad en general se publicará la Convocatoria a aspirantes a Bomberos, en la página web oficial del CBB, <https://www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec>, así como en redes sociales y medios de difusión masiva.

**Artículo 16.- Descargar y Llenar los Formularios de Preinscripción (página web).**- Los aspirantes deberán acceder a la página web de la institución en la misma que se publicarán los formularios de pre-inscripción que deben ser descargados y llenados respectivamente.

**Artículo 17.- Inscripción y Recepción de Carpetas/Documentos.** – Los aspirantes deberán acercarse a la institución con una carpeta color rojo de cartón adjuntando los documentos que avalen la idoneidad para este proceso; de acuerdo a los requisitos:

- a. Certificado y formularios de preinscripción;
- b. Ser ecuatoriano (a) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Constitución de la República del Ecuador;
- c. Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía;
- d. Edad de 18 a 28 para Bombero de Línea, al momento de la inscripción;
- e. Estatura para hombres 1.65 y mujeres 1.60;
- f. Título de bachiller y/o título de tercer nivel debidamente legalizado por el ente rector correspondiente.
- g. Aprobar las pruebas de admisión, exámenes médicos, dentales, psicológicos, psicométricos; pruebas físicas, académicas; entrevista personal.
- h. Certificado emitido de no haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:
  - Fuerzas Armadas;
  - Policía Nacional;
  - Cuerpo de Agentes Penitenciarios;
  - Cuerpo de Agente de Aduana;
  - Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador; y,
  - Cuerpo de Agentes de Control del Cantón;
- i. Certificado de no tener Antecedente Penales;
- j. Declaración juramentada de no adeudar más de dos pensiones alimenticias;
- k. No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales; y,
- l. Declaración de aceptación de riesgos.

Todos los requisitos deberán adjuntar en un CD en formato PDF.





## CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

**Artículo 18.- Revisión de Documentos.** - La revisión de la documentación, la realizará la Comisión de Selección, la misma que emitirá el informe respectivo posterior a la revisión documental.

### CAPÍTULO III FASE DE SELECCIÓN

**Artículo 19.- Aplicación y Evaluación de Test Psicológicos y Psicométricos.** – El Área de Talento Humano con base en el perfil del Aspirante generará los test psicológicos y psicométricos, dicha evaluación será realizada por la Comisión de Selección, para lo cual se publicará en la página web las fechas y horas destinadas para el efecto.

Para continuar con el proceso se calificará bajo la condición de APTO Y NO APTO para el test psicológico y un puntaje mínimo del 16/20 para el test psicométrico.

**Art. 20.- Certificación Médica.** - La Comisión de Selección realizará la evaluación de los resultados con el apoyo de un médico profesional que compruebe si los postulantes están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso.

Los postulantes deberán presentar los siguientes exámenes:

- 1) Electrocardiograma (valorado por un cardiólogo),
- 2) Biometría hemática,
- 3) Química sanguínea (glucosa, úrea, creatinina, ácido úrico, colesterol, Beta hormona coriónica humana cualitativo, Examen de VIH),
- 4) EMO,
- 5) Espirometría,
- 6) Audiometría,
- 7) Rayos X cervical, dorsal, lumbar AP y Lateral; y,
- 8) Rayos X de rodillas, tobillos y pies AP y lateral con informe médico.

Luego de la revisión de los exámenes y la valoración médica, se determinará la idoneidad (APTO, NO APTO)

Únicamente el candidato a aspirante que haya obtenido la condición de apto avanzará a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

**Artículo 21.- Aplicación y Evaluación de Pruebas Físicas.** - Permiten determinar las condiciones físicas en las que se encuentran los candidatos, mediante la aplicación de las tablas de aptitudes físicas (que cuenta el CBB), estas pruebas se receptorán a través de la Comisión de Selección y de ser necesario se contará con el apoyo de instructores de otros cuerpos de bomberos.





## CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

Las pruebas se llevarán a cabo según cronograma establecido y publicado en la página web institucional, única y exclusivamente con el personal de aspirantes que hayan superado la certificación médica.

Pruebas	Peso
Flexiones Abdominales tipo remo	20 %
Flexiones de pecho (4 puntos)	15 %
Test de Resistencia (3200 m)	30 %
Tracción en barra fija horizontal (supinación mujeres y pronación varones)	15 %
Natación (50 m) (Indispensable saber nadar)	20 %

TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS – AÑOS MESES		18 – 21; 11 MESES		22 – 25; 11 MESES		26 – 29; 11 MESES	
PRUEBA FÍSICA	CALIFI CACIÓ N	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ
ABDOMINA LES	20	55	45	52	42	49	39
BARRAS	20	12	6	10	4	8	3
FLEXIONES DE CODO	20	55	40	52	37	49	34
NATACIÓN 50 METROS	20	45''	1'00 ''	50''	1'05 ''	55''	1'10' ''
RESISTENC IA 3200 METROS	20	14'0 0''	15'3 0''	14'3 0''	16'3 0''	15'0 0''	17'0 0''

La aprobación será en relación con la nota mínima de 16/20.

Únicamente el candidato a aspirante que haya obtenido la nota mínima avanza a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.





## CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

**Artículo 22.- Aplicación y Evaluación de Pruebas Académicas.** - Las condiciones académicas de los candidatos serán evaluadas en relación con los conocimientos de: Informática, Matemáticas, Oral y Escrita, Realidad Nacional. Estas pruebas se receptorán bajo la supervisión de la Comisión de Selección.

Para el efecto en la página web institucional se publicarán los temarios/cuestionarios.

La aprobación de las pruebas Académicas será con la nota mínima de 16/20.

Únicamente el candidato a aspirante que haya obtenido la nota mínima avanza a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

**Artículo 23.- Entrevista Personal.** - La Comisión de Selección efectuará a los candidatos idóneos una entrevista que evaluará los aspectos de índole humano y conductual, el resultado mínimo será de 16/20.

El aspirante que haya obtenido resultados favorables en esta etapa formará parte de las listas finales de aprobados, misma que será publicada a través de la página web institucional.

**Artículo 24.- Parámetros de Evaluación.** - La Comisión de selección evaluará cada una de las fases del proceso de selección, efectuando un informe individualizado por cada fase, para la difusión de los resultados correspondientes en la página web institucional.

Los parámetros a evaluarse se detallan a continuación:

PRUEBAS	NOTA MÍNIMA	PESO
Verificación del Cumplimiento de los Requisitos del Aspirante a Bomberos.	Cumple / No Cumple	Cumple califica
Pruebas Psicológicas	Apto / No Apto	Apto califica
Pruebas Psicométricas	16/20	25%
Pruebas Medicas	Apto / No Apto	Apto califica
Pruebas Físicas	16/20	25%
Pruebas Académicas	16/20	25%
Entrevista	16/20	25%
Verificación y Validación de Documentos Físicos	Cumple / No Cumple	Cumple califica
<b>Méritos Adicionales</b>		
Haber sido parte de las filas de bombero voluntario.	1.00	5%
Jurisdicción Cantonal	1.00	5%





## CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

**Artículo 26.- Méritos Adicionales.** - Constituyen el conjunto de méritos adicionales sujetos a verificación con documentos originales, los mismos que constan en la tabla anterior.

**Artículo 27.- Apelaciones.** - Para la apelación en cada una de las etapas de este proceso, el aspirante deberá emitir una solicitud dirigida a la Comisión de Selección.

**Artículo 28.- Publicación.** - El CBB, publicará en la página web oficial, el listado de los mejores puntuados quienes deberán realizar el Curso de Formación de Bomberos, el promedio general considerará el uso de dos decimales.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** – La formación de las y los aspirantes conforme lo previsto en el COESCOPE, será gratuita, no obstante, la dotación de uniformes, prendas de uso personal y demás implementos que determinen las Academias y/o Escuelas respectivas; así como los gastos de alimentación deberán ser cubiertos por los Aspirantes durante su permanencia en el proceso de Formación.

**Segunda.** – El uso de los uniformes y distintivos es obligatorio durante la permanencia dentro de las dependencias de la Institución/Academia y fuera de ella, en eventos oficiales planificados por la Academia y autorizados por la Jefatura de Bomberos, dentro del proceso de formación. Los uniformes serán adquiridos a costa de los aspirantes.

**Tercera.** – El Aspirante debe contar con un seguro médico, de vida y accidentes, que será activado en el caso que suscite algún evento en el desarrollo del curso de Formación.

**Cuarta.** – Los uniformes serán utilizados según las actividades que desempeñen los aspirantes, usarán los uniformes respectivos que indique la Institución/Academia respectiva.

**Quinta.** – En lo que no se encuentre regulado por el presente reglamento, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resoluciones emitidas por la Secretaría de Gestión de Riesgos, las resoluciones adoptadas por el Comité de Administración y Planificación, y disposiciones emitidas por la Jefatura de Bomberos.

Dado y suscrito en Baños de Agua Santa, a los 25 días del mes de julio de dos mil veintitrés.





## CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

Cptn (B). Carrillo Darwin  
**Presidente de la Comisión de Selección**

Cptn (B). Barriga Ángel  
**Miembro de la Comisión de Selección**

Dra. Suigla Elizabeth  
**Miembro de la comisión de selección**

